

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45192 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

Doña María Isabel Gómez Masiá, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1669/2019. Sección: 3.

NIG: 0801942120198157154.

Fecha del auto de declaración. 13/3/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Ramón García Ruiz, con 38523548C.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: CARLOS RODRÍGUEZ CONDE. Dirección postal: Plaza Tetúan, 23, 4.º, 1.ª Dirección electrónica: c.rodriguez@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H Planta 6 - Hospitalet De Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Gómez Masiá.

ID: A200060527-1